

PROGRAMA DE FOMENTO AL ESTUDIO DESPEGA UNIE

CURSO ACADÉMICO 2026-2027

1. PARTICIPANTES

Con el objetivo de incentivar la excelencia académica, UNIE UNIVERSIDAD, S.L.U. (en adelante, la “**Universidad Internacional de la Empresa**” o “**UNIE**”) lanza un amplio programa de Fomento al Estudio dirigido a aquellos estudiantes de nuevo ingreso que quieran estudiar un programa de Educación Superior (Grado o Postgrado) para impulsar su carrera profesional (el “**Programa de Fomento al Estudio Despega**”).

2. REQUISITOS DE ACCESO

Podrán acceder al Programa de Fomento al Estudio Despega UNIE aquellos estudiantes de nuevo ingreso que hayan completado sus estudios previos y sean admitidos por UNIE (en adelante, los “**Candidatos**”).

3. PORCENTAJES DE DESCUENTO

Los Candidatos optarán a descuentos del 30% y del 50% sobre el importe de Docencia (coste de los ECTS a matricular) del primer año de estudios del programa seleccionado. Este descuento no aplica a las tasas que el estudiante deba abonar a la UNIE por su matrícula.

El Programa de Fomento al Estudio Despega tiene una limitación de plazas por titulación, que se indica en el apartado siguiente. Estas plazas se otorgarán según los perfiles de los Candidatos y atendiendo al orden de entrada de las solicitudes.

Una vez concedido el descuento, los Candidatos deberán matricularse en dicha titulación para la que se le ha otorgado el descuento y realizar el pago del importe restante en un periodo de 4 días naturales desde la comunicación del descuento, no pudiendo cambiar de titulación, de lo contrario se perderá el descuento en caso de querer cursar otra titulación.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS

Las solicitudes podrán presentarse desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 20 de octubre de 2026, o en su defecto hasta que las plazas disponibles se agoten. Los Candidatos podrán solicitar el descuento para otra titulación en caso de no ser otorgada su primera solicitud.

Para poder presentar su solicitud los Candidatos deberán realizar el proceso de admisión de UNIE y quedar admitidos en primer lugar para posteriormente remitir el dossier de solicitud que deberá incluir la documentación que a continuación se señala:

- DNI o Pasaporte
- Certificado académico de calificaciones de estudios previos finalizado y Expediente académico de los mismos.
- Carta de Motivación
- Incluir, en caso de contar con ellas, Cartas de Recomendación o de Meritaje que serán valoradas positivamente en la evaluación de perfiles.

Una vez admitidos, los Candidatos deberán enviar su documentación al asesor de admisiones con el que hayan realizado su proceso de admisión, quien será el encargado de remitir la información del Candidato al Comité Evaluador.

Una vez realizado el proceso de admisión y entregada la documentación, los perfiles serán evaluados por un Comité Evaluador compuesto por la Dirección General de UNIE, la Dirección de Admisiones de UNIE y la Dirección de Internacional de UNIE.

Este Comité evaluará candidaturas y otorgará los descuentos los días 12 y 24 de cada mes, en caso que estas fechas no fueran días laborables el Comité se reunirá y seleccionará candidatos en la fecha laborable previa más cercana.

Los Candidatos beneficiarios de este Programa, dispondrán de un plazo de 4 días naturales desde la recepción de la comunicación de concesión para formalizar el proceso de matriculación mediante el pago del restante importe de sus estudios. El transcurso de este plazo sin formalizar dicho trámite, implicará automáticamente la renuncia al descuento concedido.

Las titulaciones incluidas en este Programa de Fomento al Estudio Despega son las siguientes:

Descuentos del 50% sobre el importe de Docencia (coste de ECTS) del primer año de estudios:

- Grado Universitario en Biomedicina (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Grado Universitario en Psicología (100% Online) – 1 PLAZA
- Grado Universitario en Administración y Dirección de Empresas (100% Online) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Dirección de Marketing y Gestión Comercial (100% Online) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Ciberseguridad (100% Presencial)

Descuentos del 30% sobre el importe de Docencia (coste de créditos ECTS) del primer año de estudios:

- Grado Universitario en Fisioterapia (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Grado Universitario en Odontología (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Grado Universitario en Física (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Grado Universitario en Matemáticas (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Grado Universitario en Informática (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Enfermería (100% Online) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Terapia Manual en Paciente Neuromusculoesquelético (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos (100% Online) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Dirección de la Cadena de Suministro (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Dirección de Marketing y Gestión Comercial (100% Online) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Gestión de Personas, Talento y Transformación Digital (100% Presencial) – 1 PLAZA
- Máster Universitario en Marketing Digital y Analítica (100% Presencial) – 1 PLAZA

5. FECHA NOTIFICACION DE LA CONCESIÓN

Una vez valorada la documentación, la comunicación de los descuentos para todas las titulaciones se hará de forma progresiva según se vayan recibiendo las candidaturas con todos los documentos requeridos tras la evaluación del Comité Evaluador que se reunirá los días 12 y 24 de cada mes dentro del período especificado en la cláusula nº4 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS de las presentes Bases Legales.

En caso de desistimiento de los Candidatos seleccionados, o de no formalización de la matrícula en los cuatro días naturales concedidos al efecto, los descuentos se ofrecerán a los siguientes Candidatos admitidos, en orden descendente en base a los dossiers de candidatura anteriormente detallados.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPD), **UNIE UNIVERSIDAD, S.L.** (en adelante, “**UNIE**”), con domicilio en calle de Arapiles 14, 28015-Madrid y CIF B-64.719.446, será la responsable del tratamiento de los datos personales que el candidato proporcione de conformidad con el apartado 4 de las presentes Bases.

Para poder participar en el Programa de Fomento al estudio Despega, los candidatos deben proporcionar todos los datos referenciados en el apartado 4 de las presentes Bases. En caso de no facilitar los indicados datos, UNIE no podrá valorar su candidatura.

UNIE tratará los mencionados datos con la finalidad de (i) gestionar la inscripción y participación del candidato en el Programa de Fomento al estudio Despega, así como su admisión en el curso formativo seleccionado (ii) valorar su candidatura, (iii) contactar con él, en caso de ser necesario, para resolver consultas o gestiones referentes al Programa de Fomento al estudio Despega y (iv) comunicar a los beneficiarios la concesión del descuento y las nuevas condiciones económicas para la realización del curso.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del Programa de Fomento al estudio Despega, aceptadas libremente por el candidato.

Adicionalmente, si el candidato presta su consentimiento para ello, UNIE tratará sus datos personales para (i) remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre nuestros productos y/o servicios o los de terceras empresas, elaborando para ello un perfil comercial y/o (ii) comunicar a las empresas del Grupo Planeta sus datos personales y, en su caso, su perfil comercial, para que éstas puedan realizar, a su vez, un nuevo perfil comercial y remitirle comunicaciones comerciales personalizadas sobre productos y/o servicios propios y de terceras empresas.

Asimismo, en caso de que el candidato resulte seleccionado como beneficiario del Programa de Fomento al Estudio Despega, UNIE tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar el descuento concedida y la condición de aquél como beneficiario, así como su matriculación en el curso correspondiente.

UNIE conservará los datos personales relativos a los candidatos durante el plazo de concesión de los descuentos. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el candidato no resulte finalmente seleccionado sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Por su parte, los datos personales de los candidatos que resulten finalmente beneficiarios del Programa de Fomento al Estudio Despega se conservarán mientras el beneficiario participe en el programa en el que se matricule. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del beneficiario, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos. Respecto a los tratamientos, cuya base legal sea el consentimiento, los datos personales de los candidatos serán conservados hasta que el candidato retire su consentimiento.

Los datos personales de los candidatos y de los que resulten finalmente beneficiarios del Programa no se cederán a terceros, salvo en aquellas situaciones en las que resulte legalmente obligatorio, o cuando el candidato hubiera otorgado el consentimiento para ello.

No se llevarán a cabo transferencias internacionales de los datos.

Los candidatos podrán, en cualquier momento, retirar su consentimiento y ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad mediante carta dirigida a UNIE UNIVERSIDAD, S.L. al Apartado de Correos 221 de Barcelona o remitiendo un email a rgpd@universidadunie.com. Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigiendo a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

7. AVISOS LEGALES

Estos descuentos **no serán acumulables** con otras ayudas, o descuentos comerciales que en su momento esté ofreciendo UNIE.

El estudiante otorga pleno consentimiento y acepta en su totalidad las bases de la presente convocatoria.

8.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

El mero hecho de participar en el **Programa de Fomento al Estudio Despega** implica la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases Legales, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice UNIE.

UNIE se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales en cualquier momento, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el **Programa de Fomento al Estudio Despega**.

En el caso de que el **Programa de Fomento al Estudio Despega** quedará suspendido por causas de fuerza mayor, UNIE quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

9.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Candidatos no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales o, los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Programa de Fomento al Estudio Despega, perdiendo todo derecho sobre los descuentos otorgados en virtud de este.

Si se descubriese por parte de UNIE el empleo de cualquier medio fraudulento y/o inapropiado para la participación, el descuento no le será adjudicado.

10. SUMISIÓN EXPRESA

La participación en este Programa de Fomento al Estudio Despega implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases legales. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.